

## **CAMBIO DE REGLAS**

**Un análisis de las principales modificaciones al reglamento de procedimientos mineros. P. 6**

# Modificación a reglamento de procedimientos: un paso para agilizar la inversión del sector

**Reducción** de plazos y de requisitos, así como el uso de silencios administrativos positivos son clave para generar confianza en inversionistas, según expertos.

GABRIEL OHARA

gabriel.ohara@diariogestion.com.pe

**E**n 1992 se publicó el Reglamento de Procedimientos Mineros, cuerpo legal que regulaba los plazos, requisitos y demás puntos específicos acerca de la obtención de licencias y concesiones mineras.

Ahora, luego de casi 30 años, el reglamento fue modificado, modernizando sus procedimientos, relajando requisitos y poniendo en claro plazos y condiciones que antes eran inciertos, lo cual, de acuerdo a expertos, llevará a una mayor inversión por parte del sector privado en favor de la minería peruana.

De acuerdo a Diego Grisolle, socio del estudio Rubio, los principales cambios se resumen en tres categorías. “Tenemos la simplificación de requisitos y de plazos, la priorización del silencio administrativo positivo y una revisión de los plazos de evaluación de solicitudes a cargo de Ingemmet, entidad encargada de otorgar títulos de concesión, y del Ministerio de Energía y Minas, encargados del otorgamiento de beneficios”.

## SILENCIOPOSITIVO

Grisolle señala que varios procedimientos ahora tienen plazos más cortos y operan bajo el silencio administrativo positivo, lo cual significa que si no existe respuesta de la entidad encargada del procedimiento en el plazo establecido, se le dará la razón a la empresa y se le otorgará lo solicitado.

“Se van a tener más entregas de concesiones con más



Revisión. De los procedimientos a cargo de Ingemmet.

## BARRERAS A LA INVERSIÓN

### “La legislación fuera del sector minero aún desincentiva”

Luis Felipe Huertas del Pino, socio del estudio Hernández & Cía, señala que los cambios que trae el nuevo reglamento de procedimientos mineros son positivos, pero que no van a generar uno significativo en los niveles de inversión “a un nivel considerable”.

“Los cambios son muy finos”, señala Huertas del Pino, quien indica que “la legislación fuera del sector minero aún desincentiva a los inversionistas. Es esta regulación la que genera malestar a los inversionistas, ya que no

encaja bien con la razonabilidad”.

De acuerdo a Huertas del Pino, la legislación fiscal, así como el accionar de la misma administración tributaria son la que generan más “bilis” a las empresas mineras, “interpretando cada vez más normas en contra de las empresas”.

Además, comenta que los pagos al Gobierno han incrementado mucho en los últimos años, sea por el aporte por regulación o demás tributos.

“El nuevo reglamento es positivo” recalca, “pero no es revolucionario”.

celeridad y en un más corto plazo”, señala Grisolle, quien considera que los cambios crean predictibilidad para los inversionistas. “Antes no se decía si había silencio positivo o negativo y solicitudes que debían demorar 3 meses tenían una duración indefinida”.

“Los que ya están en el caballo ya saben que los procedimientos son más simples y la inversión va a llegar más rápido”, señala Grisolle.

Jorge Bárcenas, asociado del estudio Benites, comentó que este cambio permite a las empresas mineras “proyectar sus plazos de manera eficiente y ordenada”, lo cual, en su opinión, fomentará a inversionistas a destinar más dinero al Perú, ya que ahora cuenta con reglas de juego estables.

“Se elimina un limbo existente en la normativa”, agrega.

## NECESIDAD

Sin embargo, Bárcenas comenta que los cambios realizados “son más para los que ya tienen inversiones en el país” e indica que si se quiere atraer a nuevos inversionistas se necesitan cambios estructurales mayores.

“Para los que ya están en el Perú y están pasando su proyecto de una fase de exploración a una de explotación esta modificación les cae perfecta”, señala Bárcenas, “pero para los demás falta que se haga una modificación al reglamento de exploración o que se emita la nueva ley de minería que se está trabajando”.